



CUERPO DE BOMBEROS OFICIAL DE MONTERIA
NIT.800.211.751-0

PLAN DE BIENESTAR E INCENTIVOS

PLAN DE BIENESTAR E INCENTIVOS

2024

Elaboró: LRDD	Revisó: DLRP	Aprobó: JEAM	1
Fecha: 27/12/2023	Fecha: 27/12/2023	Fecha: 30/01/2024	

Cuando Montería trabaja o duerme ... Sus bomberos la protegen

Teléfonos: **Administrativo:** 3106152519 **Emergencias:** 3103007000 - 3205004000

e-mail: contacto@bomberosmonteria.gov.co - cuerpodebomberosmonteria@gmail.com

Cra 1W No.41-40 Montería-Córdoba



CUERPO DE BOMBEROS OFICIAL DE MONTERÍA
NIT.800.211.751-0

PLAN DE BIENESTAR E INCENTIVOS

TABLA DE CONTENIDO

INTRODUCCIÓN.....	4
1. OBJETIVO GENERAL	5
2. OBJETIVOS ESPECIFICOS.....	5
3. PROPÓSITO	5
4. ALCANCE Y BENEFICIARIOS.....	5
4.1. ALCANCE	5
4.2. BENEFICIARIOS.....	6
5. MARCO JURÍDICO.....	6
6. MARCO CONCEPTUAL.....	11
7. COMPONENTES Y SUBPROCESOS DEL PLAN DE BIENESTAR SOCIAL E INCENTIVOS.....	12
1. EJE 1. EQUILIBRIO PSICOSOCIAL	16
2. EJE 2. SALUD MENTAL.....	18
1. Taller teórico – practico de alimentación saludable.....	18
2. Jornada de aerobicos en piscina.	18
3. EJE 3. CONVIVENCIA SOCIAL.....	18
4. EJE 4: ALIANZAS INTERINSTITUCIONALES	19
5. EJE 5: TRANSFORMACIÓN DIGITAL	19
8. PLAN DE INCENTIVOS.....	20
8.1. INTRODUCCIÓN	20
8.2. OBJETIVO GENERAL	20
8.3. OBJETIVOS ESPECÍFICOS.....	20
8.4. BENEFICIARIOS	21
8.5. TIPOS DE INCENTIVOS.....	21
8.6. REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN EL PLAN ANUAL DE INCENTIVOS	22
9. CRONOGRAMA	22

Elaboró: LRDD	Revisó: DLRP	Aprobó: JEAM	2
Fecha: 27/12/2023	Fecha: 27/12/2023	Fecha: 30/01/2024	

Cuando Montería trabaja o duerme ... Sus bomberos la protegen
Teléfonos: **Administrativo:** 3106152519 **Emergencias:** 3103007000 - 3205004000
e-mail: contacto@bomberosmonteria.gov.co - cuerpodebomberosmonteria@gmail.com
Cra 1W No.41-40 Montería-Córdoba



**CUERPO DE BOMBEROS OFICIAL DE MONTERIA
NIT.800.211.751-0**

PLAN DE BIENESTAR E INCENTIVOS

10. EJECUCIÓN..... 24

Elaboró: LRDD	Revisó: DLRP	Aprobó: JEAM	3
Fecha: 27/12/2023	Fecha: 27/12/2023	Fecha: 30/01/2024	

Quando Montería trabaja o duerme ... Sus bomberos la protegen
Teléfonos: **Administrativo:** 3106152519 **Emergencias:** 3103007000 - 3205004000
e-mail: contacto@bomberosmonteria.gov.co - cuerpodebomberosmonteria@gmail.com
Cra 1W No.41-40 Montería-Córdoba



**CUERPO DE BOMBEROS OFICIAL DE MONTERIA
NIT.800.211.751-0**

PLAN DE BIENESTAR E INCENTIVOS

INTRODUCCIÓN

El Cuerpo de Bomberos Oficial de Montería, en concordancia con las políticas de humanización y modernización del Estado y de acuerdo con lo establecido en el Decreto Ley 1567 de 1998, por el cual se regula el sistema de Estímulos, los programas de Bienestar Social y los Programas de Incentivos, pretende mediante el desarrollo del Programa de Bienestar Social y El Plan de Incentivos, el fortalecimiento de su recurso humano y crecimiento integral fundamentado, en que es el talento humano el principal factor de generación de un servicio eficiente a la comunidad en cumplimiento de la Misión de la Entidad.

El Plan estará enfocado en fortalecer el talento humano, dando cumplimiento a los lineamientos establecidos desde el Decreto Ley 1567 de 1998, la Ley 909 del 23 de septiembre de 2004, el Decreto 1083 de 2015, Ley 1960 de 2019, la Ley 1952 de 2019, artículo 37 en los numerales 4 y 5, al Sistema de Gestión MIPG, la Guía de estímulos para los servidores públicos, publicada por el DAFP y a las necesidades de la Entidad.

Es así como el Plan de Bienestar Social e Incentivos del Cuerpo de Bomberos Oficial de Montería, se constituyen en una herramienta de apoyo a la gestión administrativa de la entidad, cuyo propósito es la definición de los programas básicos, las áreas de intervención y las actividades que componen el bienestar social de la misma y, servir de guía para la ejecución de cada uno de éstos, con el propósito, de cumplir el objetivo propuesto.

El Plan de Bienestar Social e Incentivos del Cuerpo de Bomberos Oficial de Montería, constituye una guía que no sustituye, adiciona ni cambia ninguna norma legal que rija a la entidad, sino, que sirve de instrumento para contribuir al desarrollo integral del funcionario y su familia.

Para su debido cumplimiento, éstos deberán estar planificados anualmente mediante un cronograma de actividades.

Para la vigencia 2024 se busca continuar fortaleciendo los ejes mencionados en el plan nacional de bienestar, mediante la adopción y ejecución de actividades que estén orientadas bajos los parámetros establecidos en el mismo, y a su vez tener en cuenta las necesidades detectadas bajo la encuesta de detección de necesidades realizadas al interior del Cuerpo de Bomberos Oficial de Montería.

Elaboró: LRDD	Revisó: DLRP	Aprobó: JEAM	4
Fecha: 27/12/2023	Fecha: 27/12/2023	Fecha: 30/01/2024	

Quando Montería trabaja o duerme ... Sus bomberos la protegen

Teléfonos: **Administrativo:** 3106152519 **Emergencias:** 3103007000 - 3205004000

e-mail: contacto@bomberosmonteria.gov.co - cuerpodebomberosmonteria@gmail.com

Cra 1W No.41-40 Montería-Córdoba



CUERPO DE BOMBEROS OFICIAL DE MONTERIA
NIT.800.211.751-0

PLAN DE BIENESTAR E INCENTIVOS

1. OBJETIVO GENERAL

El objetivo del Programa de Capacitación, Bienestar Social e Incentivos del Cuerpo de Bomberos Oficial de Montería, es diseñar y ejecutar actividades que contribuyan al mejoramiento de la calidad de vida de los servidores públicos del Cuerpo de Bomberos Oficial de Montería y sus familias, a través de espacios y actividades de esparcimiento, integración y formación, con el fin de aumentar su productividad, la motivación y el crecimiento en el desarrollo profesional y personal.

2. OBJETIVOS ESPECIFICOS.

- Establecer y ejecutar actividades en materia de Bienestar Social e Incentivos, alineadas a las necesidades institucionales, individuales y familiares de los servidores del Cuerpo de Bomberos Oficial de Montería ; que mejoren su calidad de vida y la de sus familias.
- Promover estrategias y buenas prácticas que generen equilibrio entre la vida laboral y familiar de los servidores; consolidando un clima laboral satisfactorio en el Cuerpo de Bomberos Oficial de Montería.
- Fortalecer la apropiación de los valores institucionales en función de una cultura de servicio que privilegie la responsabilidad social, genere compromiso y sentido de pertenencia e identidad institucional.

3. PROPÓSITO

Ejecutar las actividades contenidas en el plane de bienestar e incentivos, de acuerdo con las necesidades e intereses detectados en los servidores de la entidad, teniendo en cuenta los ejes que componen el Programa Nacional de Bienestar.

4. ALCANCE Y BENEFICIARIOS

4.1. ALCANCE

Con este plan se pretende fortalecer el recurso humano en las dependencias para el logro de los objetivos en cada una de las áreas de la entidad a través del desarrollo de acciones que construyan espacio de bienestar, estímulos, incentivos y desarrollo personal social como respuesta a las necesidades y expectativas de los servidores y su grupo familiar.


Elaboró: LRDD	Revisó: DLRP	Aprobó: JEAM	5
Fecha: 27/12/2023	Fecha: 27/12/2023	Fecha: 30/01/2024	

Quando Montería trabaja o duerme ... Sus bomberos la protegen

Teléfonos: **Administrativo:** 3106152519 **Emergencias:** 3103007000 - 3205004000

e-mail: contacto@bomberosmonteria.gov.co - cuerpodebomberosmonteria@gmail.com

Cra 1W No.41-40 Montería-Córdoba

	CUERPO DE BOMBEROS OFICIAL DE MONTERIA NIT.800.211.751-0
	PLAN DE BIENESTAR E INCENTIVOS

4.2. BENEFICIARIOS.

El Plan de bienestar e incentivos está dirigido a todos los funcionarios y su núcleo familiar primario; servidores públicos con derechos de carrera, personal de libre nombramiento y remoción, personal provisional y colaboradores del Cuerpo de Bomberos Oficial de Montería.

5. MARCO JURÍDICO

La normatividad que regula los Planes de Bienestar Social e Incentivos en las entidades públicas es la siguiente:

Ley 100 de 1993: El artículo 262, literal c, señala que "el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social promoverá la inclusión dentro de los programas regulares de bienestar social de las entidades públicas de carácter nacional y del sector privado el componente de preparación a la jubilación".

Ley 734 de 2002: Artículo 33, numerales 4 y 5 Dispone que "es un derecho de los servidores públicos y sus familias participar en todos los programas de bienestar social que establezca el Estado, tales como los de vivienda, educación, recreación, cultura, deporte y vacacionales, así como disfrutar de estímulos e incentivos conforme a las disposiciones legales".

Ley 909 de 2004: En el párrafo del artículo 36 establece que "con el propósito de elevar los niveles de eficiencia, satisfacción y desarrollo de los empleados en el desempeño de su labor y de contribuir al cumplimiento efectivo de los resultados institucionales, las entidades deberán implementar programas de bienestar e incentivos, de acuerdo con las normas vigentes y las que desarrollen la presente ley".

Decreto 1083 de 2015: Por el cual se expide el Decreto Único del Sector Función Pública:

- Artículo 2.2.10.1, dispone: "Programas de estímulos. Las entidades deberán organizar programas de estímulos con fin motivar desempeño y el compromiso de

Elaboró: LRDD	Revisó: DLRP	Aprobó: JEAM	6
Fecha: 27/12/2023	Fecha: 27/12/2023	Fecha: 30/01/2024	

Quando Montería trabaja o duerme ... Sus bomberos la protegen

Teléfonos: **Administrativo:** 3106152519 **Emergencias:** 3103007000 - 3205004000

e-mail: contacto@bomberosmonteria.gov.co - cuerpodebomberosmonteria@gmail.com

Cra 1W No.41-40 Montería-Córdoba



CUERPO DE BOMBEROS OFICIAL DE MONTERIA
NIT.800.211.751-0

PLAN DE BIENESTAR E INCENTIVOS

sus empleados. Los estímulos se implementarán a través de programas de bienestar social”.

• Artículo 2.2.10.2 del mismo decreto establece que “las entidades públicas, en coordinación con los organismos de seguridad y previsión social, podrán ofrecer a todos los empleados y sus familias los programas protección y servicios sociales que se relacionan a continuación:

1. Deportivos, recreativos y vacacionales.
2. Artísticos y culturales.
3. Promoción y prevención de la salud.
4. Capacitación informal en artes y artesanías u otras modalidades que conlleven recreación y bienestar del empleado y que puedan ser gestionadas en convenio con Cajas Compensación u otros organismos que faciliten subsidios o ayudas económicas.
5. Promoción programas vivienda ofrecidos por el Fondo Nacional del Ahorro, los Fondos de Cesantías, las Cajas de Compensación Familiar u otras entidades que hagan sus veces, facilitando los trámites, información pertinente y presentando dichos organismos las necesidades de vivienda de los empleados”.

PARÁGRAFO 1. Los programas de educación no formal y de educación formal básica primaria, secundaria y media, o de educación superior, estarán dirigidos a los empleados públicos.

También se podrán beneficiar de estos programas las familias de los empleados públicos, cuando la entidad cuente con recursos apropiados en sus respectivos presupuestos para el efecto. (Modificado por el art. 1 del Decreto 4661 de 2005)

PARÁGRAFO 2. Para los efectos de este artículo se entenderá por familia el cónyuge o compañero(a) permanente, los padres del empleado y los hijos hasta los 25 años o discapacitados mayores, que dependan económicamente del servidor. (Decreto 1227 de 2005, art. 70; Modificado por el Decreto 051 de 2018, art. 4)

• Artículo 2.2.10.6, dispone que “los programas de bienestar responderán a estudios técnicos que permitan, a partir de la identificación de necesidades y expectativas de los empleados, determinar actividades y grupos de beneficiarios bajo criterios de equidad, eficiencia y mayor cubrimiento institucional”.

• Artículo 2.2.10.7, estipula que, “con el fin de mantener niveles adecuados de calidad de vida laboral, las entidades deberán efectuar los siguientes programas:

Elaboró: LRDD	Revisó: DLRP	Aprobó: JEAM
Fecha: 27/12/2023	Fecha: 27/12/2023	Fecha: 30/01/2024

Quando Montería trabaja o duerme ... Sus bomberos la protegen

Teléfonos: **Administrativo:** 3106152519 **Emergencias:** 3103007000 - 3205004000

e-mail: contacto@bomberosmonteria.gov.co - cuerpodebomberosmonteria@gmail.com

Cra 1W No.41-40 Montería-Córdoba



CUERPO DE BOMBEROS OFICIAL DE MONTERIA
NIT.800.211.751-0

PLAN DE BIENESTAR E INCENTIVOS

1. Medir el clima laboral, por lo menos dos años y definir, ejecutar y evaluar estrategias de intervención.
2. Evaluar adaptación al cambio organizacional y adelantar acciones preparación frente al cambio y de desvinculación laboral asistida o readaptación laboral cuando se den procesos reforma organizacional.
3. Preparar a los prepensionados para el retiro del servicio.
4. Identificar cultura organizacional y definir los procesos para la consolidación la cultura deseada.
5. Fortalecer el trabajo en equipo.
6. Adelantar programas de incentivos”.

- Artículo 2.2.10.8, establece que “los planes de incentivos, enmarcados dentro los planes de bienestar social, tienen por objeto otorgar reconocimientos por el buen desempeño, propiciando así una cultura de trabajo orientada a la calidad y productividad bajo un esquema de mayor compromiso con los objetivos de las entidades”.

- Artículo 2.2.10.9. “Plan de incentivos institucionales. El jefe de cada entidad adoptará anualmente plan de incentivos institucionales y señalará en él los incentivos no pecuniarios que se ofrecerán al mejor empleado de carrera de la entidad, a los empleados de carrera de nivel jerárquico y al mejor empleado de libre nombramiento y remoción de la entidad, como los incentivos pecuniarios y no pecuniarios para los mejores equipos de trabajo.

Dicho plan se elaborará de acuerdo con los recursos institucionales disponibles para hacerlos efectivos. En todo caso los incentivos se ajustarán a lo establecido en la Constitución Política y la ley.

Parágrafo. Se entenderá por equipo de trabajo el grupo de personas que laboran en forma interdependiente y coordinada, aportando habilidades individuales requeridas para la consecución de un resultado concreto, en el cumplimiento planes y objetivos institucionales. Los integrantes de los equipos de trabajo pueden ser empleados de una misma o de distintas dependencias de la entidad”.

- Artículo 2.2.10.10. “Otorgamiento de incentivos: para otorgar los incentivos, el nivel de excelencia de los empleados se establecerá con base en la calificación definitiva resultante de la evaluación del desempeño laboral y el de los equipos de

Elaboró: LRDD	Revisó: DLRP	Aprobó: JEAM	8
Fecha: 27/12/2023	Fecha: 27/12/2023	Fecha: 30/01/2024	

Quando Montería trabaja o duerme ... Sus bomberos la protegen

Teléfonos: **Administrativo:** 3106152519 **Emergencias:** 3103007000 - 3205004000

e-mail: contacto@bomberosmonteria.gov.co - cuerpodebomberosmonteria@gmail.com

Cra 1W No.41-40 Montería-Córdoba



CUERPO DE BOMBEROS OFICIAL DE MONTERIA
NIT.800.211.751-0

PLAN DE BIENESTAR E INCENTIVOS

trabajo se determinará con base en evaluación los resultados del trabajo en equipo; de la calidad del mismo y sus efectos en el mejoramiento del servicio; de la eficiencia con que se haya realizado su labor y de su funcionamiento como equipo trabajo”.

- Artículo 2.2.10.11. “Procedimiento: Cada entidad establecerá el procedimiento para la selección de los mejores empleados de carrera y libre nombramiento y remoción, así como para la selección y evaluación de los equipos de trabajo y los criterios a seguir para dirimir los empates, con sujeción a lo señalado en el mismo decreto”.

- Artículo 2.2.10.12. “Los empleados deberán reunir los siguientes requisitos para participar de los incentivos institucionales:

1. Acreditar tiempo de servicios continuo en la respectiva entidad no inferior a un (1) año.
2. No haber sido sancionados disciplinariamente en el año inmediatamente anterior a la fecha de postulación o durante el proceso de selección.
3. Acreditar nivel de excelencia en la evaluación del desempeño en firme, correspondiente al año inmediatamente anterior a la fecha de postulación”.

- Artículo 2.2.10.13. “Para llevar a cabo el Plan de Incentivos para los equipos de trabajo, las entidades podrán elegir una de las siguientes alternativas:

1. Convocar a las diferentes dependencias o áreas de trabajo de la entidad para que postulen proyectos institucionales desarrollados por equipos de trabajo, concluidos en el año inmediatamente anterior.
2. Establecer, para el año siguiente, áreas estratégicas de trabajo fundamentadas en la planeación institucional para ser desarrolladas por equipos de trabajo a través de proyectos previamente inscritos, bajo las condiciones y parámetros que se establezcan en el procedimiento de la entidad”.

- Artículo 2.2.10.14. “Los trabajos presentados por los equipos de trabajo deberán reunir los siguientes requisitos para competir por los incentivos institucionales:

1. El proyecto u objetivo inscrito para ser evaluado debe haber concluido.
2. Los resultados del trabajo presentado deben responder a criterios de excelencia y mostrar aportes significativos al servicio que ofrece la entidad”.

- Artículo 2.2.10.15. “Para la selección de los equipos de trabajo que serán objeto de incentivos se tendrán en cuenta como mínimo las siguientes reglas generales:

Elaboró: LRDD	Revisó: DLRP	Aprobó: JEAM
Fecha: 27/12/2023	Fecha: 27/12/2023	Fecha: 30/01/2024

Cuando Montería trabaja o duerme ... Sus bomberos la protegen

Teléfonos: **Administrativo:** 3106152519 **Emergencias:** 3103007000 - 3205004000

e-mail: contacto@bomberosmonteria.gov.co - cuerpodebomberosmonteria@gmail.com

Cra 1W No.41-40 Montería-Córdoba



CUERPO DE BOMBEROS OFICIAL DE MONTERIA
NIT.800.211.751-0

PLAN DE BIENESTAR E INCENTIVOS

1. Todos los equipos de trabajo inscritos que reúnan los requisitos exigidos deberán efectuar sustentación pública de los proyectos ante los empleados de la entidad.
2. Se conformará un equipo evaluador que garantice imparcialidad y conocimiento técnico sobre los proyectos que participen en el plan, el cual será el encargado de establecer los parámetros de evaluación y de calificar. Para ello se podrá contar con empleados de la entidad o con expertos externos que colaboren con esta labor.
3. Los equipos de trabajo serán seleccionados en estricto orden de mérito, con base en las evaluaciones obtenidas.
4. El jefe de la entidad, de acuerdo con lo establecido en el Plan Institucional de Incentivos y con el concepto del equipo evaluador, asignará, mediante acto administrativo, los incentivos pecuniarios al mejor equipo de trabajo de la entidad.
5. A los equipos de trabajo seleccionados en segundo y tercer lugar se les asignarán los incentivos no pecuniarios disponibles que estos hayan escogido según su preferencia.

Parágrafo 1º. Las Oficinas de Planeación o las que hagan sus veces, apoyarán el proceso de selección de los mejores equipos de trabajo de la entidad.

Parágrafo 2º. El plazo máximo para la selección, proclamación y entrega de los incentivos pecuniarios y no pecuniarios a los equipos de trabajo y a los mejores empleados, será el 30 de noviembre de cada año”.

• Artículo 2.2.10.17. “Con la orientación del jefe de la entidad será responsabilidad de las dependencias de recursos humanos o de quienes hagan sus veces, la formulación, ejecución y evaluación de los programas de bienestar, para lo cual contarán con la colaboración de la Comisión de Personal”.

Decreto 1499 de 2017: Modifica el Decreto 1083 de 2015, en lo relacionado con el Sistema de Gestión establecido en el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015 y establece el Modelo Integrado de Planeación y Gestión, el cual es aplicable a todas las entidades del orden nacional y territorial.

Entre las dimensiones del modelo se encuentra la de Talento Humano, cuyos componentes incluyen entre otros, los relacionados con los planes bienestar social e incentivos para los servidores públicos.


Elaboró: LRDD	Revisó: DLRP	Aprobó: JEAM	10
Fecha: 27/12/2023	Fecha: 27/12/2023	Fecha: 30/01/2024	

Quando Montería trabaja o duerme ... Sus bomberos la protegen

Teléfonos: **Administrativo:** 3106152519 **Emergencias:** 3103007000 - 3205004000

e-mail: contacto@bomberosmonteria.gov.co - cuerpodebomberosmonteria@gmail.com

Cra 1W No.41-40 Montería-Córdoba

	CUERPO DE BOMBEROS OFICIAL DE MONTERIA NIT.800.211.751-0
	PLAN DE BIENESTAR E INCENTIVOS

6. MARCO CONCEPTUAL.

Bienestar Social: Conjunto de prácticas y actividades diseñadas y adoptadas dentro de las entidades que se orientan a mejorar el ambiente físico, emocional, cultural y social de sus servidores. El servidor público es un individuo que se desenvuelve en condiciones y contextos distintos, y que bajo un clima organizacional positivo puede potencializar su desarrollo.

Calidad de Vida Laboral: Ambiente de trabajo que es percibido como satisfactorio, propicio y motivante por parte del servidor público. Un ambiente que le permite desarrollar tanto sus conocimientos y habilidades técnicas como sus competencias permitirá obtener un mejor rendimiento en términos de productividad y resultados por parte de las personas; así como enaltecer la labor del servicio público. Los campos atendidos son los siguientes: Clima laboral, Cambio organizacional, Desvinculación asistida y Retiro.

Clima Laboral: Características percibidas en el ambiente de trabajo y que tienen consecuencias sobre los patrones de comportamiento laboral de los servidores. Estas características pueden ser relativamente permanentes en el tiempo y se diferencian de una entidad a otra o entre dependencias de una misma entidad. Debido a la importancia de lo anterior, el Decreto 1567 de 1998 (artículo 24) y el Decreto 1083 de 2015 (artículo 2.2.10.7) establecen que se debe hacer medición del clima laboral al menos una vez cada dos años. Y a partir de los resultados que arroje dicha medición, establecer estrategias de intervención y la manera como se llevarán a cabo.

Cultura Organizacional: Estas acciones ayudan a los servidores a entender cómo funcionan las cosas al interior de las entidades, pues ilustran la naturaleza del lugar de trabajo en sus múltiples aspectos. La cultura hace que en la organización prevalezcan la autocracia o la participación, el sentido de equipo o su negación, la delegación amplia o restringida, el control equilibrado o exagerado, y cuando los métodos de trabajo de una entidad incluyen la modalidad de equipos, éstos también tienen sus normas, sus creencias y valores.

Desvinculación Asistida: Se asocia con un programa de retiro que involucre un conjunto de acciones orientadas al retiro asistido de los servidores y directivos, ya sea por terminación de servicios a una entidad o desvinculación definitiva de la vida laboral.

Elaboró: LRDD	Revisó: DLRP	Aprobó: JEAM 11
Fecha: 27/12/2023	Fecha: 27/12/2023	Fecha: 30/01/2024

Cuando Montería trabaja o duerme ... Sus bomberos la protegen

Teléfonos: **Administrativo:** 3106152519 **Emergencias:** 3103007000 - 3205004000

e-mail: contacto@bomberosmonteria.gov.co - cuerpodebomberosmonteria@gmail.com

Cra 1W No.41-40 Montería-Córdoba



CUERPO DE BOMBEROS OFICIAL DE MONTERIA
NIT.800.211.751-0

PLAN DE BIENESTAR E INCENTIVOS

Plan de Bienestar Social: Tienen como objetivo mejorar la calidad de vida de los servidores públicos y sus familias. Así mismo, buscan fomentar una cultura organizacional que manifieste un sentido de pertenencia, motivación y calidez humana en la prestación de servicios a la ciudadanía y otros grupos de valor.

Protección y Servicios Sociales: A través de ellos se definen programas mediante los cuales se atienden las necesidades de protección, ocio, identidad, aprendizaje del empleado y su familia; para mejorar sus niveles de salud, vivienda, recreación, cultura y educación, detectados en el diagnóstico de necesidades y atendiendo a la priorización de los mismos. Los programas relacionados con este componente son: Deportivos, Recreativos, Vacacionales, Artísticos y Culturales, Promoción y Prevención de la Salud, Capacitación Informal en Artes o Artesanías, Promoción de Programas de Vivienda y Educación formal.

Sistema de Estímulos: Aquel que busca el bienestar y el trabajo eficiente y orientado a resultados por parte de los servidores. Esto implica la construcción de un ambiente laboral que contribuya a la productividad y al desarrollo de las personas y que propicie el buen desempeño tanto a nivel individual como grupal.

7. COMPONENTES Y SUBPROCESOS DEL PLAN DE BIENESTAR SOCIAL E INCENTIVOS.

El desarrollo del Plan de Bienestar Social e Incentivos 2024, sigue los cinco (5) ejes que componen el Programa Nacional de Bienestar, el cual está estructurado en los siguientes ejes:

Gráfico 1. Estructura conceptual del Programa Nacional de Bienestar

Elaboró: LRDD	Revisó: DLRP	Aprobó: JEAM	12
Fecha: 27/12/2023	Fecha: 27/12/2023	Fecha: 30/01/2024	

Cuando Montería trabaja o duerme ... Sus bomberos la protegen

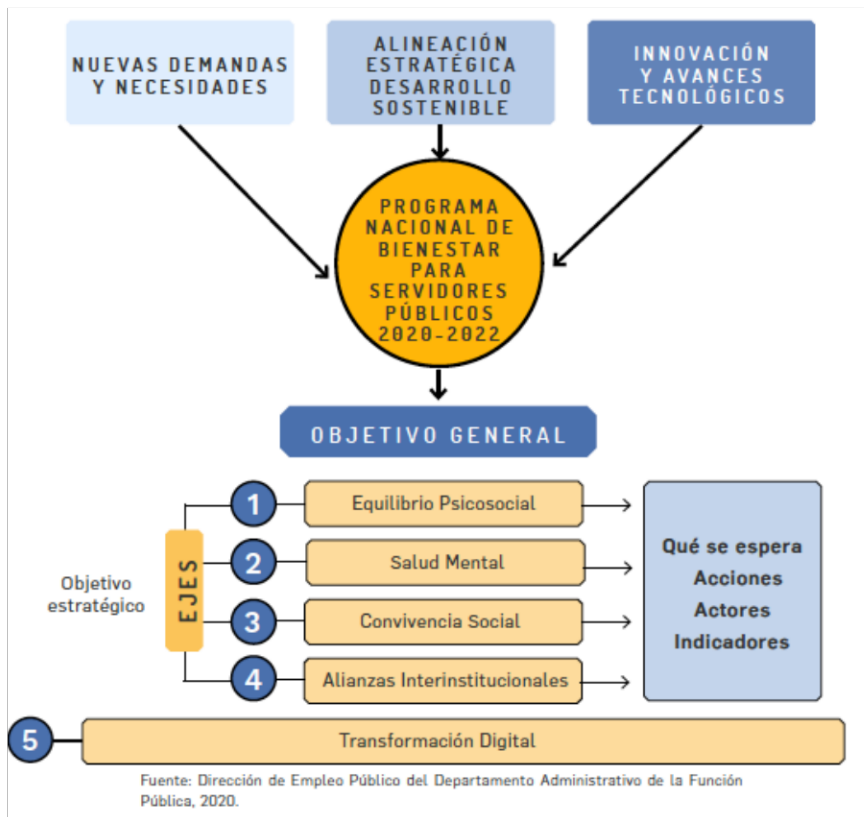
Teléfonos: **Administrativo:** 3106152519 **Emergencias:** 3103007000 - 3205004000

e-mail: contacto@bomberosmonteria.gov.co - cuerpodebomberosmonteria@gmail.com

Cra 1W No.41-40 Montería-Córdoba



PLAN DE BIENESTAR E INCENTIVOS



Eje de Equilibrio Psicosocial: Este eje se fundamenta en la adaptación de nuevas situaciones, mayor volumen de trabajo y complejidad, extensión de la jornada laboral, entre otros aspectos. Dentro de este eje se hace referencia a temas como:

Factor Psicosocial: Este componente está relacionado con aquellas actividades que ayudan a desarrollar en los servidores públicos el sentido de pertenencia y conexión con la entidad, así como contribuir con la humanización del trabajo, entendiendo que las necesidades de ocio y esparcimiento son necesarias para la generación de bienestar laboral y, a su vez, al aumento de la productividad.

Equilibrio entre la Vida Personal y Laboral: Este componente integra todas aquellas acciones orientadas a proteger la dimensión familiar de los servidores desde las entidades, teniendo en cuenta que con el equilibrio entre la vida laboral y familiar se contribuye con la generación de bienestar de los servidores públicos.


Elaboró: LRDD	Revisó: DLRP	Aprobó: JEAM	13
Fecha: 27/12/2023	Fecha: 27/12/2023	Fecha: 30/01/2024	

Cuando Montería trabaja o duerme ... Sus bomberos la protegen

Teléfonos: **Administrativo:** 3106152519 **Emergencias:** 3103007000 - 3205004000

e-mail: contacto@bomberosmonteria.gov.co - cuerpodebomberosmonteria@gmail.com

Cra 1W No.41-40 Montería-Córdoba

	CUERPO DE BOMBEROS OFICIAL DE MONTERIA NIT.800.211.751-0
	PLAN DE BIENESTAR E INCENTIVOS

Calidad de Vida Laboral: La calidad de vida laboral será atendida a través de programas que se ocupen de las condiciones de la vida laboral de los servidores que permitan la satisfacción de sus necesidades para el desarrollo personal, profesional y organizacional.

Eje de Salud Mental: Este eje comprende la salud mental como el estado de bienestar con el que los servidores realizan sus actividades, son capaces de hacer frente al estrés normal de la vida, trabajan de forma productiva y contribuyen a la comunidad. (Gómez, 2020). Así mismo, el eje incluye hábitos de vida saludables relacionados con: mantener la actividad física, nutrición saludable, prevención del consumo de tabaco y alcohol, lavado de manos, peso saludable, salud bucal, visual y auditiva, entre otros.

Higiene Mental: Las entidades deberán realizar acciones orientadas a mantener la salud mental de los servidores y sus familias para el mantenimiento del bienestar social de los servidores, todo esto, en procura de mejorar continuamente su calidad de vida, prevención de nuevos riesgos a la salud y efectos post pandemia: Son actividades que fomentan la actividad física y pueden ser: actividades deportivas de manera virtual o presencial y campañas orientadas a prevenir el sedentarismo, entre otras. Para ello, el área de talento humano deberá gestionar la realización semestral de una actividad deportiva dirigida por un profesional en la materia.

Eje de Convivencia Social: Este eje hace referencia a las acciones que las entidades deben implementar relacionadas con inclusión, diversidad, equidad y representatividad. Fomento de la inclusión, diversidad y representatividad: Las entidades públicas deberán llevar a cabo iniciativas para la sensibilización de los servidores públicos en torno a la importancia de la diversidad e inclusión. Prevención de Situaciones Asociadas al Acoso laboral y Sexual y al abuso de Poder: Con el propósito de crear y asegurar espacios laborales saludables para todos los servidores públicos, las entidades deberán desarrollar estrategias de identificación y detección de posibles situaciones asociadas al acoso laboral y sexual y al abuso de poder.

Eje de Alianzas Interinstitucionales: Establece la importancia de definir alianzas interinstitucionales para el cumplimiento de estos objetivos, para esto, se abordarán los siguientes componentes: coordinación interinstitucional y fomento de buenas prácticas. Coordinación Interinstitucional: La colaboración entre entidades públicas se refiere a la posibilidad de realizar convenios interadministrativos con entidades que presten servicios, posean recursos o talento humano.

Elaboró: LRDD	Revisó: DLRP	Aprobó: JEAM 14
Fecha: 27/12/2023	Fecha: 27/12/2023	Fecha: 30/01/2024

Cuando Montería trabaja o duerme ... Sus bomberos la protegen

Teléfonos: **Administrativo:** 3106152519 **Emergencias:** 3103007000 - 3205004000

e-mail: contacto@bomberosmonteria.gov.co - cuerpodebomberosmonteria@gmail.com

Cra 1W No.41-40 Montería-Córdoba



CUERPO DE BOMBEROS OFICIAL DE MONTERIA
NIT.800.211.751-0

PLAN DE BIENESTAR E INCENTIVOS

Fomento de Buenas Prácticas en Materia de Bienestar: Las entidades públicas deberán inscribir en este instrumento todas aquellas actividades que hayan contribuido exitosamente al bienestar social, de manera que pueda ser evaluada su gestión en esta materia y contribuir a la construcción de los programas de bienestar en otras entidades.

Eje de La Transformación Digital: Las herramientas informáticas permiten tener la mayor cantidad de información sobre sus colaboradores, facilita la comunicación con ellos, agiliza y simplifica, en algunos casos, la gestión del bienestar, los aspectos que desarrollan este eje son:

Creación de Cultura Digital para el Bienestar: La diversidad de herramientas existentes y cuáles de esas están disponibles en la entidad o posiblemente puedan implementarse, teniendo en cuenta sus particularidades y modos de uso. La creación de una cultura digital para el bienestar facilita a los miembros de las entidades la gestión del flujo de trabajo, la asignación y automatización de tareas y la flexibilidad laboral.

Analítica de Datos para el Bienestar: La analítica de datos para el bienestar tiene el propósito de facilitar la asertiva toma de decisiones, la segmentación y caracterización de la población objetivo y la obtención de información relevante para la implementación de programas de bienestar

Creación de Ecosistema Digital: Son actividades desarrolladas con el propósito de facilitar el trabajo de los servidores públicos, generar flexibilidad en las entidades y organizar los tiempos y flujos de trabajo, entre otros beneficios.

Las actividades propuestas para la vigencia 2024, se enmarcan en cada uno de estos ejes de la siguiente forma:

Bienestar: contempla los programas de protección y acceso a servicios sociales y calidad de vida laboral.

Incentivos: incluye los programas pecuniarios y no pecuniarios.

Así mismo enmarcará los programas con los ejes establecidos en el Programa Nacional de Bienestar "Servidores Saludables, Entidades Sostenibles" 2020 – 2022, de la Dirección de Empleo Público descrito en el gráfico 1 precedente.

Elaboró: LRDD	Revisó: DLRP	Aprobó: JEAM	15
Fecha: 27/12/2023	Fecha: 27/12/2023	Fecha: 30/01/2024	

Cuando Montería trabaja o duerme ... Sus bomberos la protegen

Teléfonos: **Administrativo:** 3106152519 **Emergencias:** 3103007000 - 3205004000

e-mail: contacto@bomberosmonteria.gov.co - cuerpodebomberosmonteria@gmail.com

Cra 1W No.41-40 Montería-Córdoba



CUERPO DE BOMBEROS OFICIAL DE MONTERIA
NIT.800.211.751-0

PLAN DE BIENESTAR E INCENTIVOS

1. EJE 1. EQUILIBRIO PSICOSOCIAL

FACTORES PSICOSOCIALES:

Eventos deportivos y recreacionales

Acondicionamiento Físico: Se garantizarán espacios en los cuales los funcionarios puedan desarrollar actividades deportivas que mejoren su estado físico y mental.

- ✓ Campeonato deportivo de acuerdo a encuesta realizada.
- ✓ Promoción del uso del gimnasio.

Día de la familia

De acuerdo con la normatividad vigente se realizará dos actividades al año que garanticen la integración de la familia a través de un espacio libre disfrutando desde casa y/o de manera presencial en familia.

Día Nacional del Servidor Público (27 de junio)

Durante este espacio se pretende fomentar el trabajo en equipo y los lazos entre las diferentes áreas del CBOM. Los funcionarios tendrán la oportunidad de retar su conocimiento entorno a la entidad mientras enfrentan actividades físicas, lúdicas o dinámicas para fomentar el trabajo en equipo y distintos valores del código de integridad.

Reconocimiento a servidores públicos

El CBOM desea brindar un reconocimiento especial a los funcionarios en fechas especiales (día del Bombero, día del trabajo, día de la secretaria, día del servidor público, entre otros).

Preparación frente al cambio y de desvinculación laboral asistida.

Seminario – Taller Pre-pensionados: Este programa tiene como fin preparar a los funcionarios públicos que estén próximos a pensionarse, para el cambio de estilo de

Elaboró: LRDD	Revisó: DLRP	Aprobó: JEAM	16
Fecha: 27/12/2023	Fecha: 27/12/2023	Fecha: 30/01/2024	

Cuando Montería trabaja o duerme ... Sus bomberos la protegen

Teléfonos: **Administrativo:** 3106152519 **Emergencias:** 3103007000 - 3205004000

e-mail: contacto@bomberosmonteria.gov.co - cuerpodebomberosmonteria@gmail.com

Cra 1W No.41-40 Montería-Córdoba



CUERPO DE BOMBEROS OFICIAL DE MONTERIA
NIT.800.211.751-0

PLAN DE BIENESTAR E INCENTIVOS

vida y así facilitar su adaptación, promoviendo la creación de un proyecto de vida, la ocupación del tiempo libre, la importancia de ejercitarse y cuidar su salud, e igualmente alternativas ocupacionales y de inversión; además se les brindará información legal para iniciar el proceso.

Desvinculación Laboral Asistida: En caso de ser requerido por transformación de la organización, se le brindará apoyo sociolaboral y emocional a las personas que se desvinculan por reestructuración o por finalización del nombramiento en provisionalidad.

Celebración por cumpleaños: Se felicitará de forma presencial y mediante publicación en las redes sociales de la Entidad el cumpleaños del Servidor público que corresponda.

Entorno laboral saludable

Jornada de hábitos saludables: Realizar una actividad que propendan por la salud física y mental de los funcionarios.

Feria servicios complementarios en salud: Jornadas de salud visual y auditiva

Sesión de alimentación saludable: Esta sesión tienen como objetivo guiar a los funcionarios para que lleven un estilo de vida saludable sin restricciones, pero a la vez, que les permita sentirse bien consigo mismo.

EQUILIBRIO VIDA LABORAL Y VIDA FAMILIAR

Cena Familiar Fin de año.

El Cuerpo de Bomberos de Montería desea brindar a todos sus funcionarios un espacio de esparcimiento y compartir en familia, como despedida al año que termina. Se realizará una cena de fin de año con todos los servidores, sus esposas, esposos y/o compañeros o compañeras permanentes y los hijos en el rango de edades de 03 a 17 años.

Elaboró: LRDD	Revisó: DLRP	Aprobó: JEAM	17
Fecha: 27/12/2023	Fecha: 27/12/2023	Fecha: 30/01/2024	

Quando Montería trabaja o duerme ... Sus bomberos la protegen

Teléfonos: **Administrativo:** 3106152519 **Emergencias:** 3103007000 - 3205004000

e-mail: contacto@bomberosmonteria.gov.co - cuerpodebomberosmonteria@gmail.com

Cra 1W No.41-40 Montería-Córdoba



**CUERPO DE BOMBEROS OFICIAL DE MONTERIA
NIT.800.211.751-0**

PLAN DE BIENESTAR E INCENTIVOS

CALIDAD DE VIDA LABORAL.

Licencia de Paternidad: Conceder un permiso remunerado de un (1) día adicional a la licencia de paternidad otorgada por ley.

Licencia de Maternidad: Conceder un permiso remunerado de un día adicional a la licencia de maternidad otorgada por ley.

La calidad de vida laboral será atendida a través de programas que se ocupen de las condiciones de la vida laboral de los servidores que permitan la satisfacción de sus necesidades para el desarrollo personal, profesional y organizacional.

2. EJE 2. SALUD MENTAL

2.1. PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN EN SALUD

• **Servicios Complementarios en Salud**

Realizar una actividad que propenda por la salud física y mental de los funcionarios a través de servicios complementarios en salud:

- Jornada de salud mental: Manejo del estrés

• **Hábitos de vida Saludable**

Esta sesión tiene como objetivo guiar a los funcionarios para que lleven un estilo de vida saludable sin restricciones, pero a la vez, que les permita sentirse bien consigo mismo.

1. Taller teórico – práctico de alimentación saludable.
2. Jornada de aerobicos en piscina.

3. EJE 3. CONVIVENCIA SOCIAL


Elaboró: LRDD	Revisó: DLRP	Aprobó: JEAM	18
Fecha: 27/12/2023	Fecha: 27/12/2023	Fecha: 30/01/2024	

Quando Montería trabaja o duerme ... Sus bomberos la protegen

Teléfonos: **Administrativo:** 3106152519 **Emergencias:** 3103007000 - 3205004000

e-mail: contacto@bomberosmonteria.gov.co - cuerpodebomberosmonteria@gmail.com

Cra 1W No.41-40 Montería-Córdoba

	CUERPO DE BOMBEROS OFICIAL DE MONTERIA NIT.800.211.751-0
	PLAN DE BIENESTAR E INCENTIVOS

- Acciones para promover la inclusión laboral, diversidad y equidad.
- Actividades para concientizar sobre los derechos civiles, políticos, económicos, sociales y culturales.

4. EJE 4: ALIANZAS INTERINSTITUCIONALES

4.1. COORDINACIÓN INTERINSTITUCIONAL

Se realizarán alianzas con entidades de formación y educación superior, entes descentralizados, ARL, EPS, y la caja de compensación familiar, entre otras, para que los servidores de la entidad tengan acceso a las actividades culturales ofrecidas por dichas instituciones.

5. EJE 5: TRANSFORMACIÓN DIGITAL

El mundo ha generado una transformación y adaptación inmediata en las organizaciones a nivel tecnológico, el Cuerpo de Bomberos de Montería entiende la importancia de la creación de una cultura digital, facilitando la gestión del flujo de trabajo, asignación y automatización de tareas, flexibilidad laboral, entre otras.


Elaboró: LRDD	Revisó: DLRP	Aprobó: JEAM	19
Fecha: 27/12/2023	Fecha: 27/12/2023	Fecha: 30/01/2024	

Quando Montería trabaja o duerme ... Sus bomberos la protegen

Teléfonos: **Administrativo:** 3106152519 **Emergencias:** 3103007000 - 3205004000

e-mail: contacto@bomberosmonteria.gov.co - cuerpodebomberosmonteria@gmail.com

Cra 1W No.41-40 Montería-Córdoba

	CUERPO DE BOMBEROS OFICIAL DE MONTERIA NIT.800.211.751-0
	PLAN DE BIENESTAR E INCENTIVOS

8. PLAN DE INCENTIVOS

8.1. INTRODUCCIÓN

El Bienestar Social en la Administración Pública comprende el Sistema de Estímulos, establecido en la Ley 909 de 2004, el cual abarca los planes de incentivos y los programas de bienestar para los servidores públicos.

Adicional a la normativa señalada, el Decreto Ley 1567 de 1998 y el Decreto 1083 de 2015, establecen que las entidades deben organizar Sistemas de Estímulos para motivar el desempeño eficaz y el compromiso de sus servidores, crear condiciones favorables de trabajo y reconocer los resultados de desempeño en niveles de excelencia individual y grupal.

En consecuencia, El Cuerpo de Bomberos Oficial de Montería, desarrolla el presente plan de incentivos, donde establece los lineamientos para seleccionar y reconocer a los mejores servidores de carrera administrativa por nivel jerárquico y de libre nombramiento y remoción de los niveles profesional, técnico y asistencial.

8.2. OBJETIVO GENERAL

Propiciar el desarrollo de una cultura de trabajo enmarcada en la participación, la creatividad y productividad al interior del Cuerpo de Bomberos Oficial de Montería; mediante el reconocimiento de los mejores servidores de carrera, libre nombramiento y remoción según nivel jerárquico, con niveles de desempeño sobresaliente; a fin de promover el compromiso, la transformación e innovación institucional.

8.3. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Establecer estrategias de reconocimiento, acorde a las disposiciones legales que rigen los programas de Estímulos.
- Incrementar los niveles de desempeño, participación y eficiencia de los servidores públicos al interior de la entidad.


Elaboró: LRDD	Revisó: DLRP	Aprobó: JEAM 20
Fecha: 27/12/2023	Fecha: 27/12/2023	Fecha: 30/01/2024

Cuando Montería trabaja o duerme ... Sus bomberos la protegen

Teléfonos: **Administrativo:** 3106152519 **Emergencias:** 3103007000 - 3205004000

e-mail: contacto@bomberosmonteria.gov.co - cuerpodebomberosmonteria@gmail.com

Cra 1W No.41-40 Montería-Córdoba

	CUERPO DE BOMBEROS OFICIAL DE MONTERIA NIT.800.211.751-0
	PLAN DE BIENESTAR E INCENTIVOS

8.4. BENEFICIARIOS

Son beneficiarios del plan anual de incentivos los siguientes:

- Empleados de carrera administrativa y de libre nombramiento y remoción, de los niveles, profesional, técnico y asistencial, cuyos resultados de desempeño se encuentren en niveles de excelencia.

8.5. TIPOS DE INCENTIVOS

De acuerdo con el presupuesto vigente para cada año, para reconocer el desempeño en nivel sobresaliente (excelencia) podrán otorgarse los siguientes incentivos:

- ★ **Incentivos no pecuniarios:** Entendido como el conjunto de beneficios o programas flexibles dirigidos a reconocer el desempeño de los mejores empleados de carrera de cada nivel jerárquico con resultados de desempeño en nivel sobresaliente; tales como:

- Reconocimiento público a la labor meritoria.
- Mención de honor.
- Distinción Pública en la cartelera del Cuerpo de Bomberos Oficial de Montería por el término de un mes.

- ★ **Incentivos pecuniarios:** Es un reconocimiento económico que se asignará a los servidores públicos del área operativa del CBOM, conformados por las Escuadras de Trabajo.

Este incentivo pecuniario se entregará a la Escuadra de trabajo que ocupe el primer lugar entre las escuadras de trabajo, de acuerdo con la evaluación de desempeño diseñada o establecida para tal fin por el Comité de Gestión de desempeño institucional.

- ★ Este reconocimiento será acorde con el presupuesto asignado anualmente para ello, el cual no podrá superar los cuatro (4) salarios mínimos mensuales legales vigentes.
- ★ Los servidores de Cuerpo de Bomberos Oficial de Montería que se hagan acreedores a incentivos pecuniarios, deberán disfrutarlos dentro del año inmediatamente siguiente.


Elaboró: LRDD	Revisó: DLRP	Aprobó: JEAM 21
Fecha: 27/12/2023	Fecha: 27/12/2023	Fecha: 30/01/2024

Cuando Montería trabaja o duerme ... Sus bomberos la protegen

Teléfonos: **Administrativo:** 3106152519 **Emergencias:** 3103007000 - 3205004000

e-mail: contacto@bomberosmonteria.gov.co - cuerpodebomberosmonteria@gmail.com

Cra 1W No.41-40 Montería-Córdoba

	CUERPO DE BOMBEROS OFICIAL DE MONTERIA NIT.800.211.751-0
	PLAN DE BIENESTAR E INCENTIVOS

8.6. REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN EL PLAN ANUAL DE INCENTIVOS

Los servidores de la entidad deberán reunir los siguientes requisitos para participar del plan anual de incentivos:


- Acreditar tiempo de servicio continuo en el Cuerpo de Bomberos Oficial de Montería, no inferior a un (1) año.
- No haber sido sancionados disciplinariamente en el año inmediatamente anterior a la fecha de postulación o durante el proceso de selección.

9. CRONOGRAMA

ACTIVIDAD	CRONOGRAMA		
	No. DE ACTIVIDADES	No. DE PERSONAS	FECHA
1. EJE 1. EQUILIBRIO SICOSOCIAL			
FACTORES PSICOSOCIALES:			
Eventos deportivos y recreacionales			
Campeonato deportivo de acuerdo a encuesta realizada.	1	20	Junio-diciembre
Promoción del uso del gimnasio.	1	31	Febrero-diciembre
Eventos artísticos y culturales			
Día de la familia	1	31	Febrero-diciembre
Día Nacional del Servidor Público (27 de junio)	1	31	junio
Reconocimiento a servidores públicos	1	31	noviembre

Elaboró: LRDD	Revisó: DLRP	Aprobó: JEAM	22
Fecha: 27/12/2023	Fecha: 27/12/2023	Fecha: 30/01/2024	


Quando Montería trabaja o duerme ... Sus bomberos la protegen
 Teléfonos: **Administrativo:** 3106152519 **Emergencias:** 3103007000 - 3205004000
 e-mail: contacto@bomberosmonteria.gov.co - cuerpodebomberosmonteria@gmail.com
 Cra 1W No.41-40 Montería-Córdoba

	CUERPO DE BOMBEROS OFICIAL DE MONTERIA NIT.800.211.751-0
	PLAN DE BIENESTAR E INCENTIVOS

Preparación frente al cambio y de desvinculación laboral asistida			
Seminario – Taller Pre-pensionados: Desvinculación Laboral Asistida	1	10	octubre
Celebración por cumpleaños	11	31	Febrero-diciembre
Entorno laboral saludable			
-Jornada de hábitos saludables: Realizar una actividad que propendan por la salud física y mental de los funcionarios. -Sesión de alimentación saludable	1	31	agosto
Feria servicios complementarios en salud: Jornada de salud visual Jornada de Salud auditiva	1	31	septiembre
EQUILIBRIO VIDA LABORAL Y VIDA FAMILIAR			
Cena Familiar Fin de Año	1	90	diciembre
CALIDAD DE VIDA LABORAL.			
Licencia de Paternidad:			
Licencia de maternidad			
Taller Teórico – practico sobre trabajo en equipo	1	31	julio
2. EJE 2. SALUD MENTAL			
PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN EN SALUD			
Servicios Complementarios en Salud: Jornada de Salud Mental : manejo del estrés	1	31	agosto
3. EJE 3. CONVIVENCIA SOCIAL			
Acciones para promover la inclusión laboral, diversidad y equidad	1	31	noviembre

Elaboró: LRDD	Revisó: DLRP	Aprobó: JEAM	23
Fecha: 27/12/2023	Fecha: 27/12/2023	Fecha: 30/01/2024	

Quando Montería trabaja o duerme ... Sus bomberos la protegen
 Teléfonos: **Administrativo:** 3106152519 **Emergencias:** 3103007000 - 3205004000
 e-mail: contacto@bomberosmonteria.gov.co - cuerpodebomberosmonteria@gmail.com
 Cra 1W No.41-40 Montería-Córdoba

	CUERPO DE BOMBEROS OFICIAL DE MONTERIA NIT.800.211.751-0		
	PLAN DE BIENESTAR E INCENTIVOS		

Actividades para concientizar sobre los derechos civiles, políticos, económicos, sociales y culturales.	1	31	noviembre
4. EJE 4: ALIANZAS INTERINSTITUCIONALES			
4.1 COORDINACIÓN INTERINSTITUCIONAL	3	31	Febrero-diciembre
5. EJE 5: TRANSFORMACIÓN DIGITAL	1	31	Febrero-diciembre
PLAN DE INCENTIVOS	1	31	Febrero-diciembre

10. EJECUCIÓN.

La ejecución del plan de Bienestar e Incentivos, de acuerdo con los procesos Institucionales estará liderado por el funcionario responsable del Área de Talento Humano, acompañado por la Dirección del CBOM.



JORGE ELIÉCER ARBELÁEZ MORALES
Director – Comandante

Elaboró: LRDD	Revisó: DLRP	Aprobó: JEAM 24
Fecha: 27/12/2023	Fecha: 27/12/2023	Fecha: 30/01/2024

Quando Montería trabaja o duerme ... Sus bomberos la protegen
 Teléfonos: **Administrativo:** 3106152519 **Emergencias:** 3103007000 - 3205004000
 e-mail: contacto@bomberosmonteria.gov.co - cuerpodebomberosmonteria@gmail.com
 Cra 1W No.41-40 Montería-Córdoba